



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
*Rama Judicial del Poder Público*  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES  
CARRERA 4ª No. 18-45  
Correo Electrónico: j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax: 7732835  
Palacio de Justicia

Ipiales, noviembre 1 de 2022

## OFICIO N° 760

### SEÑORES:

- ALVARO EFRAIN CONTRERAS BAEZ
- COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- LISTA DE ELEGIBLES PARA EL EMPLEO DE DEFENSOR DE FAMILIA  
CÓDIGO 2125 GRADO 17 CÓDIGO OPEC NO. 34735
- LISTA DE ELEGIBLES PARA EL EMPLEO DE DEFENSOR DE FAMILIA  
CÓDIGO 2125 GRADO 17 CÓDIGO OPEC NO. 34730

**ASUNTO:** ACCION DE TUTELA N° 2022-00089-00  
**ACCIONANTE:** ALVARO EFRAIN CONTRERAS BAEZ  
**ACCIONADO:** COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y OTRO

Me permito NOTIFICAR la providencia proferida dentro del trámite tutelar de referencia, para lo de su cargo.

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Ipiales, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidos (2022). (...) **DISPONE: PRIMERO: DESVINCULAR** del presente trámite a todos aquellos concursantes que por merito fueron registrados en la lista de elegibles para el empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 Código Opec No. 34735 conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia. La notificación de esta decisión, se efectuará con la colaboración inmediata de la CNSC quien además efectuará la publicación de esta acción en su página web, remitiendo las constancias de tales actos para que obren en el expediente. **SEGUNDO: VINCÚLESE** al presente trámite a todos aquellos concursantes que por merito fueron registrados en la lista de elegibles para el empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 Código Opec No. 34730. **NOTIFÍQUESE** la anterior determinación a los vinculados y remítanse copias del escrito de tutela y anexos, a fin de que en el **término de 48 horas siguientes** a la comunicación que con este auto se haga, se pronuncie sobre los hechos



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Rama Judicial del Poder Público*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES

CARRERA 4ª No. 18-45

Correo Electrónico: j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: 7732835

Palacio de Justicia

constitutivos de la acción impetrada; si así no lo hicieren, se tendrán por ciertos los mismos y se entrará a resolver de plano. Dicha notificación se efectuará con la colaboración inmediata de la CNSC quien además efectuará la publicación de esta acción en su página web, remitiendo las constancias de tales actos para que obren en el expediente. **TERCERO: REVOCAR** la medida provisional de suspensión INMEDIATA de los nombramientos que se efectúen en uso de la lista de elegibles actual para el empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 Código Opec No. 34735. Oficiése a las entidades accionadas para lo de su cargo. **CUARTO: NEGAR** la medida provisional de suspensión INMEDIATA de los nombramientos que se efectúen en uso de la lista de elegibles actual para el empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 Código Opec No. 34730, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de esta providencia. **QUINTO: COMUNÍQUESE** la presente decisión a las partes por el medio más eficaz y expedito. **CÚMPLASE. (fdo) VICTOR HUGO RODRIGUEZ MORAN. Juez Primero Civil del Circuito**

**INSERTO: ANEXO PROVIDENCIA CALENDADA A 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Atentamente

**CLAUDIA ANDREA BENAVIDES GUERRERO**

**ESCRIBIENTE**

**Nota:** Se informa que cualquier comunicación dentro del asunto de la referencia será recibida de manera exclusiva a través del correo electrónico de este Despacho, así mismo, se informa que el horario de atención es virtual de lunes a viernes en el horario comprendido entre 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.. Cualquier información recibida fuera del horario antes establecido, se considera presentada a la hora y día hábil siguiente.